

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 212
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 19 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 120 de fecha 17.01.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl de insumos, fletes, comunicación, difusión etc., que se requieren para la ejecución del Proyecto Autoconsumo, cuya finalización es el 30 de Abril de 2012, dirigido a 35 personas pertenecientes al Programa Puente y cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinados a su propio consumo. Solicita adjudicar adquisición al proveedor Hales Hermanos y Cía Ltda, Rut N° 83.535.000-2, por un monto total de \$ 337.000 más iva.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl de los siguientes productos al proveedor Hales Hermanos y Cía Ltda., Rut 83.535.000-2, por un monto total de \$ 337.000 más iva, programa que está dirigido a 55 familias del Programa Puente :

CANTIDAD	PRODUCTO	Monto s/iva	Total s/iva	codigo
05	Rollos polietileno 2 mts. de ancho c/fuelle para abrir 6 mts. espesor 0,15 mm	67.500	337.000	541595

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114. 05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo". (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE